

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 25599** *Orden EFD/1448/2025, de 5 de diciembre, por la que, en estimación de recurso, se modifica la Orden EFD/1331/2024, de 20 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por Resolución de 19 de diciembre de 2022, («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 30), publicada mediante Resolución de 9 de enero de 2023, en el «Boletín Oficial del Estado» del 17, convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Maestros, a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos en relación a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por Resolución de 23 de julio de 2024 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 8 de agosto), aprueba el procedimiento selectivo, declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 27 de septiembre de 2023 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 6 de octubre).

Por Orden EFD/1331/2024, de 20 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, del 26 de noviembre de 2024, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Doña Patricia García Moro, con Documento Nacional de Identidad ***3115**, participante en el mencionado procedimiento selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, interpuso recurso de alzada contra el baremo definitivo de méritos de las personas aspirantes, de la especialidad de Informática, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se estima el recurso interpuesto por la señora García Moro, declarando el derecho a que le sea reconocida una nueva puntuación total de 5,6335 puntos.

Por lo que antecede y vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la corrección del anexo de la Orden EFD/1331/2024, de 20 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, del 26 de noviembre de 2024,

por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 19 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

En la página 158821, donde dice:

«***3115*24 A0590 GARCÍA MORO, PATRICIA ***3115** 01 5,5052.»

Debe decir:

«***3115*24 A0590 GARCÍA MORO, PATRICIA ***3115** 01 5,6335.»

Segundo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.